



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1950

IRONQUEO CONCERTADO

Núm. 00/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 400 pías línea
Pagos por adelantado.



Año 1966

Martes 27 de septiembre

Número 220

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se aprueban diversas normas relacionadas con las condiciones técnicas que han de reunir determinadas partes, piezas o elementos de vehículos de tracción mecánica.

Ilustrísimo señor:

Atribuido al Ministerio de Industria cuanto se relaciona con las condiciones técnicas que han de reunir los vehículos de tracción mecánica para su utilización por las vías públicas, así como a homologación de tipos de vehículos, partes o accesorios de los mismos y en particular los sistemas de alumbrado o frenado de dirección y cuantos de carácter fundamental aquellos contengan, se considera necesario, por afectar a la seguridad de la referida circulación, que algunos dispositivos, elementos, partes o piezas de vehículos no sujetos a homologación, contengan grabados la marca o nombre comercial del fabricante y, de otra parte, respondan a normas de calidad que garanticen a los usuarios su perfecto funcionamiento, en evitación de accidentes.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los dispositivos, elementos y piezas que a continuación se expresan habrán de reunir las condiciones fijadas en la norma UNE, que para los mismos se indican:

Interruptores para indicadores de

cambios de dirección. Norma UNE 26.088.

Tubos flexibles metálicos para la protección de conductores eléctricos. Norma UNE 26.125.

Manómetros de los circuitos de freno para autovehículo. Norma UNE 26.163.

Bombas mecánicas de aspiración de gasolina para autovehículos. Punto sexto, ensayo de estanqueidad de la Norma UNE 10.042.

2.º En todos los casos los elementos reseñados en el número anterior habrán de llevar grabados la marca correspondiente o bien el nombre comercial del fabricante, a efectos de su clara e inmediata identificación, así como el año de fabricación o, en su defecto, un número de serie que permita conocer aquél.

3.º Los fabricantes vienen obligados a adaptar la construcción de aquellos dispositivos, elementos o piezas a las normas indicadas en el número primero, en un plazo no superior a un año.

4.º Al término del plazo de un año todos los dispositivos y elementos a que hace referencia el apartado primero de la presente Orden, existentes en el mercado, habrán de tener grabado, cuando menos, la marca o nombre comercial del fabricante.

5.º El incumplimiento de lo establecido en la presente Orden será sancionado conforme dispone el Código de la Circulación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.

López Bravo.

Ilmo. señor Director general de Industrias Siderometalúrgicas.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de agosto de 1966, en la provincia de Burgos

Número del expediente, 348-D66; nombre del denunciado, Aurelio Martínez Manzano; término municipal, Miranda de Ebro; importe de la multa, 250 pesetas.

393-D-66, Eloy Zorrilla López, Moneo, 250.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, J. Requeart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José Blas de la Cruz, Director de la Residencia Sanitaria "General Yagüe, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar dentro del recinto de dicha Residencia, un depósito subterráneo de fuel-oil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre informa-

ción pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de septiembre de 1966.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.

3435.—144,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve del mes en curso, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, redactado por el arquitecto don Luis Martínez Martínez, cuyo presupuesto de obra alcanza la cifra de pesetas 2.257,700.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve del mes en curso, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de urbanización de la zona conocida por Bajada al Matadero, comprendida entre la Plaza del Mercado y el Puente sobre el Cauce Molinar, redactado por el Ar-

quitecto don Luis Martínez Martínez, y cuyo presupuesto de obra alcanza la suma de 842.896,19 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de Ríopisuerga, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde, A. Gallego.

Ayuntamiento de Oña

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta localidad, don Andrés Gallo Sainz, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para ampliación de su granja y construir un pabellón destinado a "poqueriza", en la planta baja, y "gallinero" en el primer piso, en el pago de "La Presa", de este término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anun-

cio, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oña, 21 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Manuel Corrales.

3428.—90,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de electrificación de este término municipal y construcción de un pontón sobre el río Homecillo, queda expuesto al público en la Secretaría de la entidad local, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por el que lo desee y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas a que se refiere el artículo 656, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Jurisdicción de San Zadornil, 22 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Acordada por la Corporación de mi presidencia, la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, así como la modificación de la ordenanza para efectividad de la Prestación Personal y de Transporte, dichas ordenanzas estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán las personas interesadas presentar sus reclamaciones, tanto contra las exacciones acordadas, como contra las ordenanzas aprobadas, las cuales se elevarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de

acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Ibeas de Juarros, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Anastasio Fuente.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cilleruelo de Arriba, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Primitivo Arribas.

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palazuelos de la Sierra, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Félix Sampedro.

Ayuntamiento de Quintanar

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día quince del actual, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública..

Conforme al artículo 722 de la

Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanar, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Laurentino Arnaiz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Aranda de Duero

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, instruyo expediente de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por debitos a la Hacienda Pública, por el concepto de contribución rústica y arbitrio municipal de rústica, correspondientes a los ejercicios de 1963 a 1966, inclusive, y las cantidades que respecto a cada uno se dirán, a los cuales en providencia de fecha 23 de junio de 1966, he declarado el embargo de los inmuebles que respecto de cada uno también se describen.

Siendo ignorado el paradero de los deudores se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, para su conocimiento y demás efectos legales, conforme a lo ordenado en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de 8 días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en forma en el expediente, o bien designen persona que, dentro de la localidad del débito, haya de hacerse cargo de las restantes notificaciones, a que dé lugar la tramitación del expediente, inclusive la del anuncio de subasta y adjudicación de bienes, transcurridos los cuales sin que lo hayan verificado, se les declarará en rebeldía, y continuará el expediente en tal estado sin hacerles nuevos emplazamientos.

Relación de deudores, importe de los débitos y descripción de las fincas radicantes todas en el término municipal de Aranda de Duero.

(Continuación)

Pío Navares Blanco, a deuda 425,13 pesetas. Tierra al pago de Valdelemia, polígono 5, parcela 215, de cabida 10 áreas. Linda norte, camino y Vicente Pérez Blanco; sur, Claudio Moneo; este, Saturnino Rojo y oeste, camino.

Tierra al pago de Valdecanillas, polígono 5, parcela 403, de cabida 13,20 áreas. Linda norte, Fermín Martos; sur, camino y Tomás López e hijos; este, Vicente Pérez Blanco y oeste, Fermín Martos.

Tierra al pago de Valdecañal, polígono 7, parcela 166, cabida 33,60 áreas. Linda norte, Luis Blanco Alvarez; sur, Francisco Miguel Cirbián; este, Hros. de Juan Seriano Núñez y oeste, camino.

Tierra al pago de las Majadillas, polígono 7, parcela 183, de cabida 16 áreas. Linda norte, Luis Blanco Alvarez; sur, Francisco Martín Blanco; este, Pilar Monzón Agüuera y oeste, Hros de Juan Serrano.

Tierra al pago de las Majadillas, polígono 7, parcela 234, de cabida 9,60 áreas. Linda norte, camino y Juana Vélez; sur, Victoriano de la Rica; este, Victoriano de la Rica y oeste, Juana Vélez.

Herederos de Aniceto Pérez, adeudan 609,68 pesetas. Tierra al pago de Los Monjes, polígono 2, parcela 38, de cabida 151,71 áreas. Linda: norte, herederos de Florencio Sanza y Benito Calvo; sur, Feliciano Hernando Rojo; este, Manuel Calvo Cebrecos y Víctor Hervás Cabezón, y oeste, María Cruz Calvo López.

Herederos de Petra Pérez, adeudan 274,08 pesetas. Tierra al pago de Jalveguera, polígono 1, parcela 780, de cabida 21,20 áreas. Linda: norte, Celedonio de Pedro y Juana Cquillas; sur, Cruz Castro López; este, camino de Fresnedo a Aranda, y oeste, término de Villalba de Duero.

Román Pérez, adeuda 288,70 pesetas. Tierra regadía, al pago de Los

Monjes, polígono 2, parcela 272, de cabida 28,80 áreas. Linda: norte, Leoncio Martínez Sacristán y Patrio Mencía; sur, José Muñoz López, Máxima Pérez Felipe y Manuel López, y oeste, Pablo Velasco García.

Juan Pérez Abajo, adeuda pesetas 989,39. Tierra al pago de La Guitarra, polígono 8, parcela 204, de cabida 19,20 áreas. Linda: norte, Gumersindo Ezama; sur, herederos de Agustín Calvo María; este, Marcelino Ponce Salinero, y oeste, Petra Sanza Pérez.

Tierra al pago de La Rencilla, polígono 9, parcela 342 (a y b), de cabida 9,20 áreas. Linda: norte, Modesta Cano Núñez; sur, Martina Moreno Sanza; este, Benito Alvarez de la Cruz, y oeste, Santiago Arroyo Hernando.

Tierra al pago de La Celonera, polígono 9, parcela 563, de cabida 2,60 áreas. Linda: norte, acequia y Florentina García García; sur, término de Fuentespina; este, acequia y Tomás Arranz Ponce, y oeste, Mercedes Pérez Arranz.

Tierra al pago de Las Fuentesillas, polígono 12, parcela 39, de cabida 29,60 áreas. Linda: norte, acequia y Eulogia Cebrecos Moreno; sur, acequia y Pedro Cebrecos Moreno; este, acequia y Feliciano Pardilla, y oeste, Cirilo Alvarez.

Tierra al pago de San Pedro, polígono 16, parcela 883, de cabida 42,40 áreas. Linda: norte, acequia y Juan Pérez; sur, camino de Vadocondes; este, Antonio Martínez Lagándara, y oeste, Concepción Fuentesnebro Cirbián.

Tierra al mismo pago de San Pedro, polígono 16, parcela 843, cabida 5,60 áreas. Linda: norte, Antonio Martínez Lagándara; sur, acequia y Juan Pérez, y oeste, Concepción Fuentesnebro Cirbián.

Miguel Pérez Araúzo, adeuda pesetas 3.050,62. Tierra al pago de la Senia Valedarenas, polígono 17, parcela 509, de cabida 329,60 áreas. Linda: norte, camino; sur, camino; este, Ayuntamiento de Aranda, y oeste, Miguel Peñalba, Leandro

Castilla, Isidro Aldea y Santos Velasco Simón.

Tierra al pago de La Colonia, polígono 18, parcela 177, de cabida 180 áreas. Linda: norte, Francisca Heredero Calle; sur, Teodoro Vicente Perdiguero; este, camino, y oeste, acequia.

Tierra al mismo pago de la anterior, polígono 18, parcela 295, de cabida 100,80 áreas. Linda: norte, Francisca Heredero Calle; sur, Ayuntamiento de Aranda; este, Vicente Puente Martínez, y oeste, Lorenzo Vicente Perdiguero.

Tierra al pago de San Antonio, polígono 32, parcela 16, de cabida 23,20 áreas. Linda: norte, Francisco González; sur, Adolfo Albarrán; este, camino de Quintana, y oeste, camino.

Esteban Serrano Núñez, adeuda 1.103,16 pesetas. Tierra al pago de La Hijosa, polígono 11, parcela 367, de cabida 37,60 áreas. Linda: norte, Eugenio Herrero Aguilar; sur, Anselmo Peñalba y Mariano Gayubo Mañero; este, canal Reina Victoria, y oeste, Pío Gil Salinero y Anselmo Peñalba.

Tierra al pago de Chelva, polígono 11, parcela 371, de cabida 18,40 áreas. Linda: norte, Enrique Alvarez Miranda; sur, canal Reina Victoria; este, camino de Valdole, y oeste, canal Reina Victoria.

Tierra al pago del Olmo Quemado, polígono 15, parcela 22, de cabida 25,60 áreas. Linda: norte, acequia y Modesta Serrano; sur, carretera de La Colonia; este, acequia y Adrián López Martínez, y oeste, acequia y Modesta Serrano.

Tierra al pago del Hontanar, polígono 29, parcela 447, de cabida 46,60 áreas. Linda: norte, Aurelio Rojo Marina; sur, camino; este, camino, y oeste, viuda de Modesto Brogeras Tobes.

Tierra al mismo pago del Hontanar, polígono 29, parcela 453 (a y b), de cabida 88 áreas. Linda: norte, camino; sur, viuda de Juan Serrano Núñez; este, camino, y oeste, carretera de Madrid a Irún.

Isidro Tobes Lucía, adeuda pese-

tas 3.611,60. Tierra al pago de La Colonia, polígono 18, parcela 152, de cabida 25,60 áreas. Linda: norte, camino de La Colonia; sur, acequia; este, Margarita Miguel Benito, y oeste, Isidoro Vicente Pedriguete, Leandro Castilla Pérez, y oeste, camino.

Lorenzo del Val del Cura, adeuda 924,11 pesetas. Tierra al pago de La Lobera, polígono 1, parcela 163, de cabida 13,20 áreas. Linda: norte, Ildelfonso Acinas Mozo; sur, acequia; este, herederos de Bonifacio Pascual Castilla, y oeste, acequia e Hipólito Berzosa Moreno.

Tierra al pago de La Nevera, polígono 13, parcela 71, de cabida 16 áreas. Linda: norte, viuda de Bonifacio Orza y Anselmo Velasco Simón; sur, acequia y herederos de Manuel Peña Blanco; este, camino de Cantaburras, y oeste, Enrique Martínez de Velasco.

Tierra al pago de Cabarroso, polígono 14, parcela 121, de cabida 4,40 áreas. Linda: norte, Eugenio Sanz Santo Domingo; sur, propietario desconocido; este, Juan López Martínez, y oeste, Juan López Martínez.

Tierra al pago de Cabarroso, polígono 14, parcela 152, de cabida 3,20 áreas. Linda: norte, acequia; sur, camino; este, Faustino Velasco García, y oeste, Esperanza Marañón Cámara.

(Concluirá)

Anuncios Particulares

EXTRAVÍO

de una vaca parda, cuerna un poco corva, grande. Quien sepa su paradero puede avisar a su dueño Avelino Bárcena, en Huérmeces.

2-2

HALLAZGO

de macho yegüato, negro, de unos 4 años, herrado de adelante, dos cortes tijera cuadril derecho; razón: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

3433.—22,50